

Decreto N.º 56 de 1937.
- abril 9.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo del numeral 26 del Departamento de Gobierno del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, pague al señor Daniel Pinilla la suma de cincuenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 58,54), valor de la confección de las listas de impuestos municipales en el mes de Enero de 1937, según cuenta presentada.

Dado en Bucaramanga, a nueve de abril de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Enio H. Pinilla.

El Secretario,

Manuel Chancino